


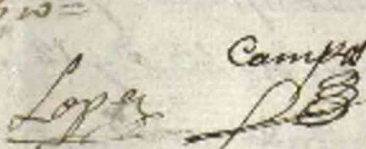
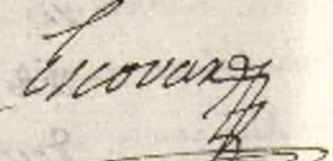
ultimo, inserto en el Bol.º de 17. de actual nº 33,  
 por el cual se ha dignado S. M. resolver que el  
 aumento al valor de los haberes de los  
 Pueblos el otro referido y gozar el Clero, de  
 lo q. quedaron sus mercedes enteradas, como en  
 la Circular del Sr. Lope Sol.º int. haciendo saber  
 q. el propietario D. Martin de Formida y Vidua  
 ha tomado posesion de sus bienes, y corre en el  
 mismo nº

Y de N.º decretos de 12. de Feb.º ant.º inserto  
 en el Bol.º de 13. de actual nº 34. sobre sus  
 mercedes primarias, de lo q. quedaron sus mercedes  
 enteradas, asi como de lo demas q. conviene al  
 mismo periodo

Y q. quedaron sus mercedes enteradas de lo  
 N.º de 12. de actual inserto en el Bol.º de  
 del 21. nº 35. reencargando a los J.ºs. promo-  
 tores fiscales denunciar y perseguir cuantos  
 Arrendamientos, impuestos o conatos atentos contra  
 el respeto y autoridad de las Cortes; y de la Circular  
 del Sr. Lope Sol.º de 12. de actual mismo con  
 los papeles prohibidos.

Y q. lo fueren igualmente del contenido de  
 N.º de 12. de actual nº 36.

Y de una expedicion de 1.º de Sol.º de  
 Partes sollicitud de los fiscales de posesion en  
 terminos de una Villa de la rebaja y aumento  
 de las personas q. ellos han comprado para  
 las contribuciones; y se acordó para el Exped.  
 de referencia, lo q. se contiene en este  
 auto de firmarse con q. sepan un unico  
 elabore, curipis




  
 Castellan

